

PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
Secretaria Municipal

Retiro, 10 de Junio del 2015.

DECRETO EXENTO N° 1.677.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Juan Armando Concha Ortega con domicilio en Bicentenario Pje. 11 casa N° 240 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos por enfermedad".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Juan Armando Concha Ortega  
RUT : 8.998.879-9  
A REALIZARSE : Sector Rural Santa Teresa  
LOCAL : Cancha los Pinos

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*CARRERAS DE PERROS	Lunes 29 de Junio del 2015.	13:00 a 20:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos por enfermedad.

OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Cervezas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Juan Armando Concha Ortega., exclusivamente Cancha durante el desarrollo de las Carreras de Perros durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE

RFP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal ✓
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /